En virtud del trámite establecido en Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, art. 133, se inicia por este Consistorio el trámite de Consulta Pública Previa sobre la necesidad o conveniencia de la aprobación de la **ORDENANZA PROVISIONAL MUNICIPAL DE REGULACIÓN (ZONIFICACIÓN Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS) DE SUELO URBANO EN RELACIÓN A LA PARCELA MUNICIPAL, CON REFERENCIA CATASTRAL 4838701BS1743N0001PG, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 154 DE LA LEY 4/2017 DE 13 DE JULIO DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS**, una vez que fue aprobado mediante acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2020 el Plan Normativo Anual 2021,

Será de forma previa a la elaboración y modificación de dichas normas, articulándose a través de la sese electrónica de este Ayuntamiento (eadmin.aridane.org) Ayuntamiento, a fin de recabar la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectados por tales normas, acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con las iniciativas.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de las normas.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

El plazo para la remisión de cuantas cuestiones se susciten relativas a la elaboración y modificación de dicha normativa será de 10 días hábiles desde la publicación en esta página web municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento, pudiendo presentarse bien a través del Registro General del Ayuntamiento o cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.